

LIC. AGUSTÍN DE JESÚS RENTERÍA GODÍNEZ.
DIRECTOR GENERAL DE TRANSPARENCIA.
P R E S E N T E:

Por medio del presente, reciba un cordial saludo y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y 84, fracción IV del Reglamento de General del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, reformado, le notifico que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, celebrada el día 23 veintitrés de noviembre del año 2017, en el desahogo del punto 5.2 del orden del día, se aprobó por mayoría calificada de votos del Ayuntamiento, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO 187/2017

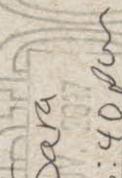
PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el Dictamen formulado por la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal, como convocante, y la Comisión Edilicia de Educación, como coadyuvante, que resuelven el turno asentado en punto de acuerdo número 117/2017/TC, inciso C), aprobado en sesión ordinaria de fecha 24 de julio del año 2017, en desahogo del cuarto punto del orden del día.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza se otorgue en comodato a favor del Gobierno del Estado de Jalisco, por conducto de la Secretaría de Educación Jalisco, el área de cesión de propiedad municipal y sus construcciones, por un término de 50 cincuenta años, para ser destinado a plantel educativo, el cual se describe a continuación:

Área de cesión para destinos número ACD-7 EV-V6, con una superficie de 5,526.95 metros cuadrados, ubicada en calle Villa Romana, fraccionamiento denominado Villalta, segunda etapa, sobre el lote de terreno número 1 de la manzana 13, de propiedad municipal, como se ampara con escritura pública número 28,043 de fecha 11 de diciembre del año 2014, pasada ante la fe del Licenciado Juan Diego Ramos Uriarte, Notario Público número 115 de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, con las siguientes medidas y linderos:

- Al Norte: de Norponiente a Suroriente en 79.22 metros y termina en 3.42 metros, con Avenida Villalta.
- Al Oriente: de Nororiente a Surponiente en 6.08 metros, sigue en 20.00 metros, sigue en 20.01 metros, sigue en 20.00 metros, sigue en 3.74 metros, y termina en 11.97 metros, con área de restricción por cause CA.5.
- Al Sur: de Suroriente en 50.45 metros, y terminal Norponiente en 12.41 metros (curva), con calle Villa de Romana.
- Al Poniente: de Surponiente a Nororiente en 73.51 metros, con calle Villa de Mayo.

TERCERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la desincorporación del

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

27 NOV 2017
13:40 pm
SECRETARÍA DE TRANSPARENCIA

dominio público del patrimonio municipal, para pasar a formar parte de los bienes del dominio privado del Municipio, del bien inmueble descrito en el resolutivo SEGUNDO del presente punto de acuerdo, por lo que se instruye a la Dirección de Patrimonio Municipal para que inscriba en el Registro Público de Bienes Municipales la asignación del destino autorizado.

CUARTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Presidente Municipal, al Secretario General del Ayuntamiento, al Síndico Municipal y a la Tesorera Municipal, para que suscriban el contrato de comodato respecto al inmueble que señala el resolutivo SEGUNDO del presente punto de acuerdo, instruyéndose al Director General Jurídico para que auxilie en la elaboración de dichos contratos, condicionando la habitabilidad por parte de la Dirección General de Obras Públicas a una revisión que realice la Dirección General de Protección Civil y Bomberos, o bien a la revisión que realicen o hayan realizado las autoridades competentes de acuerdo con las facultades previstas en las leyes aplicables.

QUINTO.- Notifíquese mediante oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.

ATENTAMENTE.

"2017, Año del centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco y Natalicio de Juan Rulfo."

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a 23 veintitrés de noviembre del año 2017 dos mil diecisiete.



SECRETARÍA GENERAL
Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jal

LIC. ERIK DANIEL TAPIA IBARRA.
Secretario General del Ayuntamiento.